

RESOLUCIÓN N° 212
Medellín, 21 de Abril de 2015

“Por medio de la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial N° SA 009 de 2015”

La Secretaria General de la Contraloría General de Medellín, en uso de sus funciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 9 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 111 de 1996 y el Decreto 1510 de 2013, y en especial la resolución 257 del 28 de diciembre de 2012, expedida por el Contralor General de Medellín, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Contraloría General de Medellín requiere de la celebración de diferentes contratos para el cabal cumplimiento de su misión institucional.
2. Que de acuerdo con lo anterior, se requiere contratar el *“Mantenimiento preventivo, correctivo, asistencia técnica a los equipos del sistema de telepresencia de la Contraloría General de Medellín”*.
3. Que en razón de lo previsto en el literal a) del numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 40 y 41 y siguientes del Decreto 1510 de 2013, por regla general, independientemente de la cuantía, los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, deben ser adquiridos haciendo uso de las modalidades de subasta inversa, compra por acuerdo marco de precios o adquisición a través de bolsa de productos.
4. Que el suministro que pretende contratar la Entidad, es de características técnicas uniformes y de común utilización, por tanto, la modalidad comercial a la cual se debe acudir para la selección del contratista que llevará a cabo este suministro, corresponde a la selección abreviada mediante subasta inversa presencial, regulada por los artículos 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007 y 40 y siguientes del Decreto Reglamentario 1510 de 2013.
5. Que para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de en la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$23'200.000)**, IVA incluido, amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1007037 del 20 de marzo de 2015, con cargo al Rubro Presupuestal 11-22-21-203-2080 “Mantenimiento”, expedido por el Contralor Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros.
6. Que el valor de la propuesta debe incluir todos los costos directos e indirectos. Además el contratista deberá cancelar los impuestos y contribuciones que se causen y que sean obligatorios para este tipo de contratos, y no podrá exceder dicha disponibilidad, pues de lo contrario, la propuesta no será considerada para la adjudicación del contrato.
7. Que se recibió algunas observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte del señor Tomas Gil Soro, Representante Legal de la empresa FLYWAN S.A.S., dándose respuesta oportuna a las mismas por parte de la entidad.

ELABORÓ: GENERAL	VºBº 	SECRETARÍA	REVISÓ: GENERAL	VºBº 	SECRETARÍA	APROBÓ: VºBº SECRETARÍA GENERAL 
---------------------	---	------------	--------------------	---	------------	--

Calle 53-52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

RESOLUCIÓN N° 212
 Medellín, 21 de Abril de 2015

8. Que el día 20 de abril de 2015, estando dentro del término legal para el efecto, se recibieron manifestaciones de interés de la señora ALEYDA STELLA SALDARRIAGA, Representante Legal de la Mipyme TYU IMPORTACIONES y del señor JOSE OLIVERIO DIAZ ALZATE Representante Legal de la Mipyme IMPORTACIONES DE PAPELERIA Y SUMINISTRO, solicitando limitar la convocatoria a Mipyme departamentales; sin embargo, revisada la documentación adjuntada por la empresas en mención, se observa que el objeto de éstas no es compatible con el objeto de la presente contratación que hace referencia al mantenimiento del sistema de Telepresencia. De otra parte, sólo se recibieron solicitudes de dos Mipyme, por dichas razones no se dan los presupuestos contemplados en los artículos 152 y ss del decreto 1510 de 2013, por lo tanto **NO SE LIMITA** ésta convocatoria a Mipymes.
9. Que de conformidad con el Artículo 27 del decreto 1510 de 2013, es necesario conformar el Comité Asesor para la evaluación de las propuestas y la verificación de los requisitos habilitantes, comité que está sometido a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.
10. Que es competencia de la Secretaria General, ordenar la apertura de la presente Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial No. SA 009 de 2015, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 257 del 28 de diciembre de 2012, expedida por el señor Contralor General de Medellín, razón por la cual, este Despacho,

RESUELVE:

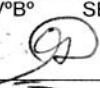
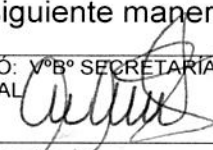
ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial No. S.A. 009 de 2015, cuyo objeto es el *"El Mantenimiento preventivo, correctivo, asistencia técnica a los equipos del sistema de telepresencia de la Contraloría General de Medellín"*.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial No. S.A. 009 de 2015, estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales como la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y a las que sobre el particular se establezcan en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la página Web: www.contratos.gov.co y en la Oficina 802-Secretaría General de la Contraloría General de Medellín, Calle 53 # 52 -16 Medellín- Edificio Miguel de Aguinaga.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad de control durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial.

ARTÍCULO QUINTO: El comité Asesor encargado de verificar los requisitos habilitantes y evaluar las propuestas queda conformado de la siguiente manera:

ELABORÓ: GENERAL	VºBº	SECRETARÍA	REVISÓ: GENERAL	VºBº	SECRETARÍA	APROBÓ: VºBº SECRETARÍA GENERAL
						

RESOLUCIÓN N° 212
 Medellín, 21 de Abril de 2015

Ingeniero Informático: Jorge Iván Escobar Martínez
 Abogado: John Julio Sanchez Zuluaga
 Abogado: Elquin Elías Rivera Ramírez
 Contador Público: Oscar José Franco Echavarría

ARTÍCULO SEXTO: El cronograma de actividades establecido para el presente proceso es el siguiente:

5.9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

1.

DILIGENCIA: Publicación Aviso de Convocatoria, Estudios Previos, Proyecto Pliego de Condiciones y Ficha Técnica.

FECHA: El 09 de abril de 2015.

LUGAR: www.contratos.gov.co y www.contraloriagdem.gov.co y Oficina 808 Secretaría General Contraloría General de Medellín

2.

DILIGENCIA: Comentarios al Proyecto Pliego de Condiciones.

FECHA: Del 09 de abril de 2015 al 16 de abril de 2015 hasta las 11:00 horas.

Respuesta a comentarios desde el momento en que se presenten hasta el 17 de abril de 2015.

LUGAR: www.contratos.gov.co y correos electrónicos de los interesados

3.

DILIGENCIA: Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Apertura del Proceso de Selección. (Resolución de apertura)

FECHA: 21 de abril de 2015.

LUGAR: www.contratos.gov.co y Oficina 808 Secretaría General Contraloría General de Medellín.

4.

DILIGENCIA: Retiro del pliego definitivo.

FECHA: Desde el 21 de abril de 2015.

LUGAR: www.contratos.gov.co y Oficina 808 Secretaría General Contraloría General de Medellín.

5.

DILIGENCIA: Fecha final de recepción de propuestas y cierre del proceso.

FECHA: Hasta el 27 de abril de 2015 a las 15:00 horas

LUGAR: En la Taquilla de Correspondencia de la Contraloría General de Medellín, situada en el piso 7, oficina 703, Edificio Miguel de Aguinaga, calle 53 No. 52-16 Medellín.

6.

DILIGENCIA: Verificación de requisitos habilitantes y cumplimiento de la ficha técnica.

FECHA: Del 27 de abril de 2015 al 30 de abril de 2015.

LUGAR: Comité Evaluador.

ELABORÓ: GENERAL	VºBº	SECRETARÍA	REVISÓ: GENERAL	VºBº	SECRETARÍA	APROBÓ: VºBº SECRETARÍA GENERAL
						

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

RESOLUCIÓN N° 212
Medellín, 21 de Abril de 2015

7.

DILIGENCIA: Publicación del acta de verificación de requisitos habilitantes.

FECHA: 4 de mayo de 2015.

LUGAR: www.contratos.gov.co y Oficina 808 Secretaría General Contraloría General de Medellín.

8.

DILIGENCIA: Plazo para subsanar o aclarar por parte de los proponentes No habilitados.

FECHA: Del 5 de mayo al 7 de mayo 2015 hasta las 15:00 horas.

LUGAR: En la Taquilla de Correspondencia de la Contraloría General de Medellín, situada en el piso 7, oficina 703, Edificio Miguel de Aguinaga, calle 53 No. 52-16 Medellín, o en los correos electrónicos John.sanchez@cgm.gov.co y Jescobarm@cgm.gov.co

9.

DILIGENCIA: Publicación del acta definitiva de verificación de requisitos habilitantes.

FECHA: El día 8 de mayo de 2015.

LUGAR: www.contratos.gov.co y Oficina 808 Secretaría General Contraloría General de Medellín.

10.

DILIGENCIA: Certamen Subasta Inversa Presencial y adjudicación del contrato.

FECHA: 11 de mayo de 2015 a las 9:00 horas.

LUGAR: Secretaría General de la Contraloría General de Medellín, Oficina 808, Edificio Miguel de Aguinaga, calle 53 No. 52-16 Medellín.

11.

DILIGENCIA: Resolución de Adjudicación del Contrato.

FECHA: El 12 de mayo de 2015.

12.

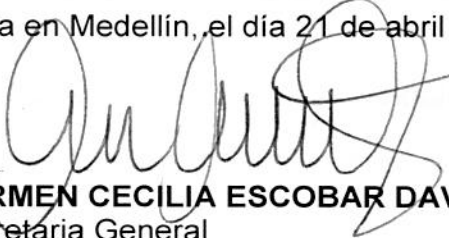
DILIGENCIA: Suscripción y legalización del contrato.

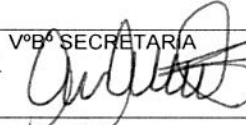
FECHA: Entre el 12 y 18 de mayo de 2015.

NOTA: Las distintas observaciones se recibirán en los correos electrónicos John.sanchez@cgm.gov.co y Jescobarm@cgm.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el día 21 de abril de 2015.


CARMEN CECILIA ESCOBAR DAVID
Secretaría General

ELABORÓ: GENERAL	VºBº 	SECRETARÍA	REVISÓ: GENERAL	VºBº 	SECRETARÍA	APROBÓ: VºBº SECRETARÍA GENERAL 
---------------------	---	------------	--------------------	---	------------	--

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co